



REGLAMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PONENCIAS



FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE



UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL NORDESTE

Art. 1º.- Legitimados. Temas. De acuerdo con el Reglamento de las Jornadas Nacionales de Derecho Civil, únicamente podrán presentar ponencias los miembros titulares, y los miembros asistentes siempre que sean en coautoría con un miembro titular o cuenten con el aval de uno de ellos.

El aval deberá contener el nombre del titular, su firma y la aclaración de la misma, la universidad y el cargo que posee el mismo para su correcta identificación. Se tendrá que realizar y mandar por documento separado de la ponencia, y en formato PDF.

Las ponencias pueden abordar cualquiera de los temas previstos para los trabajos de comisión de las XXX Jornadas Nacionales de Derecho Civil.

Art. 2º.- Archivos digitales. Solo se admiten las ponencias enviadas en formato digital. Debe presentarse una copia en formato Word y otra en PDF.

Los archivos deben indicar el número de la comisión y el apellido del autor (Comisión 1 - GOMEZ).

Art. 3º- Extensión. Los archivos de las ponencias pueden tener una extensión de hasta 30.000 caracteres, incluidas las notas al pie.

Art. 4º- Primera página. La primera página debe contener las siguientes indicaciones:

**XXX JORNADAS NACIONALES DE DERECHO CIVIL DE
2025**
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
COMISIÓN N°
TITULO DE LA PONENCIA

Por Nombre y Apellido

Art. 5º.- Conclusiones. La primera página también debe enunciar brevemente las conclusiones a las que se arribó.

Art. 6º.- Primera nota al pie. La primera nota al pie debe contener un currículum sintético del autor, con indicación del cargo docente y de la institución a la que pertenece. En su caso, debe indicarse el aval correspondiente de acuerdo con el art. 6º del Reglamento de las Jornadas Nacionales de Derecho Civil.

Art. 7º.- Formato. La ponencia debe presentarse con los siguientes requisitos formales:

- a) Fuente Times New Roman 12 para el cuerpo de texto y 10 para las notas al pie;
- b) interlineado en 1,5 puntos;
- c) espaciados anterior y posterior de 6 puntos;
- d) tamaño de página A4;
- e) márgenes de 4 puntos.

Art. 8º.- Citas. Las citas bibliográficas deberán ir al pie de página y ser completas en cuanto a sus indicaciones, en todos los casos. Por lo cual, debe excluirse siempre las referencias “ob. cit.”, “op. cit”, “ibid”, “idem”, o similares.

Ejemplos de citas:

SALVAT, Raymundo M., *Tratado de derecho civil argentino. Derechos reales*, 5^a edición, actualizada por Manuel J. Argañarás, Tipográfica Editora Argentina S.A., Buenos Aires, 1961, tomo I, §123, p. 107.

LLAMBIÁS, Jorge J., “Nulidad y terceros de buena fe”, *La Ley* 1979-D, 102.

CSJN, “Vadell, Jorge F. c. Provincia de Buenos Aires”, 18/12/1984, *La Ley* 1985- B, 3.

Art. 9º.- Remisión. Fecha límite. Luego de la inscripción online y acreditados los pagos respectivos recibirá un correo electrónico con las instrucciones para la presentación de su ponencia.

La fecha límite para la presentación de las ponencias es 25 de julio de 2025, donde se deberá enviar al siguiente correo institucional:

Xxxjornadasponencias@dch.unne.edu.ar